

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de agosto de dos mil veintiuno

Radicado: 050013110-007-2018-00699-00

Ref. Ejecutivo por Alimentos

De conformidad con lo establecido en el artículo 446 numeral 2º del Código General del Proceso, se corre traslado por el término de tres (03) días a la parte ejecutada de la anterior liquidación del crédito presentada por la Defensoría de Familia, quien actúa en representación de la parte ejecutante.

De otro lado, observa el Despacho que CRISTIAN DAVID VASQUEZ ha cumplido la mayoría de edad y no puede seguir siendo representado legalmente por su madre. En consecuencia, se ordena su vinculación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd0116ffddc1a7b8ae189414392b4b9a7180dcffbc05721fd8f2737
fc1c55e4d**

Documento generado en 23/08/2021 09:04:25 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Medellín. Agosto 19 de 2021

Señores

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Ref. Ejecutivo de alimentos

Demandante: LEIDY LILIANA VASQUEZ

Demandado: ALBERTO ARTURO DAVISD

Radicado: 2018 699

Asunto: Reliquidación de crédito y solicitud de retención de cuota mensual

En calidad de defensor de familia adscrito a su despacho, dejo a consideración para su estudio y aprobación la reliquidación del crédito dentro del proceso referenciado.

Teniendo en cuenta que, con las retenciones realizadas, este proceso se encuentra próximo a terminarse por el pago total de la obligación.

No obstante, y dado la falta de voluntad del demandado para ponerse al día en sus obligaciones alimentarias desde el año 2014 fecha en la cual se presentó esta demanda,

Solicito con fundamento en el inciso 4 del artículo 129 del código de infancia y adolescencia, que se requiera al demandado para que previo a un futuro desembargo preste caución que garantice a sus hijos Juan Carlos y Juan Pablo Barrera Usuga la cuota mensual alimentaria, educación, vestuarios y salud por el término de dos (2) años , contados a partir de la terminación de dicho proceso .

Adjunto: reliquidación Radicado: 2016 721

Atentamente,

JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES

Defensor de Familia

LIQUIDACION CREDITO DE LEIDY LILIANA VASQUEZ VELEZ VSALBERTO ARTURO DAVID VALLE
JUZGADO 7 DE FAMILIA RADICADO: 05-001 31 10007 20180069900
NNA:MARIA ANATONIA Y CRISTIAN DAVID VASQUEZ

Tasa Ints.	0,500%	Hasta	31-ago-21
Saldo de Capital, Fl. >>			9.469.451,90
Saldo de Intereses, Fl. >>			47.345,53

Vigencia		Incremento de SMM	Cuotas Alimentarias	Vestidos	Subsidios	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO					
Desde	Hasta					Capital Liquidable	días	Liq Intereses	Abonos	Saldo Intereses	Saldo de Capital más
1-nov-20	30-nov-20					9.469.451,90		47.345,53	Valor	47.345,53	9.516.797,43
1-nov-20	30-nov-20		297.473,00			9.766.924,90	30	48.834,62	548.018,00	-451.837,85	9.315.087,05
1-dic-20	31-dic-20		297.473,00	475.956,00		10.088.516,05	30	50.442,58	784.518,00	-734.075,42	9.354.440,63
1-ene-21	31-ene-21	3,50%	307.885,00			9.662.325,63	30	48.311,63	470.256,00	-421.944,37	9.240.381,26
1-feb-21	28-feb-21	3,50%	307.885,00			9.548.266,26	30	47.741,33	231.032,00	-183.290,67	9.364.975,59
1-mar-21	31-mar-21	3,50%	307.885,00			9.672.860,59	30	48.364,30	226.476,00	-178.111,70	9.494.748,90
1-abr-21	30-abr-21	3,50%	307.885,00			9.802.633,90	30	49.013,17	773.553,00	-724.539,83	9.078.094,07
1-may-21	31-may-21	3,50%	307.885,00			9.385.979,07	30	46.929,90	38.836,00	8.093,90	9.394.072,96
1-jun-21	30-jun-21	3,50%	307.885,00	492.614,00		10.186.478,07	30	50.932,39	240.145,00	-181.118,71	10.005.359,35
1-jul-21	31-jul-21	3,50%	307.885,00			10.313.244,35	30	51.566,22	296.935,00	-245.368,78	10.067.875,57
1-ago-21	31-ago-21	3,50%	307.885,00			10.375.760,57	30	51.878,80		51.878,80	10.427.639,38
Resultados >>									9.551.739,00	0,00	9.257.987,38

SALDO DE CAPITAL	9.257.987,38
SALDO DE INTERESES	0,00
TOTAL CAPITAL ADEUDADO	9.257.987,38

JOSE REINALDO GOMEZ CORRALES
Defensor de Familia